

tencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la fecha en que, por delegación de esta Dirección General, se acordasen por las Delegaciones Provinciales del Departamento.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1973.—El Director general, Antonio de Juan A.

Sr. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento de Educación y Ciencia.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas relativa a la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Titulado Técnico Especializado en la especialidad de «Equipos Electrónicos», con destino en el Instituto de Química Física «Rocasolano».

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de junio de 1973 publica resolución de este Consejo, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a plaza de Titulado Técnico Especializado en la especialidad de «Equipos Electrónicos», con destino inicial en el Instituto de Química Física «Rocasolano».

Habiéndose observado error en la relación de aspirantes admitidos, este Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha acordado la publicación de la relación de aspirantes, conforme al siguiente detalle:

Admitidos

Añños Liso, Manuel (documento nacional de identidad número 7.175.891).
Durán Martín, Pedro. (Documento nacional de identidad número 51.312.372).

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 3 de julio de 1973.—El Secretario general, Angel González Álvarez.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se aprueba la propuesta del Tribunal designado para juzgar el concurso oposición de Especialistas de Pediatría Puericultora.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de fecha 26 de julio de 1973, página 15201, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de aspirantes, donde dice: «D. Jesús Luque Bedoya», debe decir: «D. Jesús Duque Bedoya».

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso oposición para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Vías y Obras Provinciales de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios.

El Tribunal calificador del concurso-oposición convocado mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 14 de diciembre de 1972, y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 del mismo mes, para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Vías y Obras Provinciales, ha acordado que la oposición de que se trata se celebre el día 11 de septiembre del presente año, a las diez de la mañana, en el Palacio de esta excelentísima Diputación Provincial, quedando convocados para dicho día y hora todos los aspirantes admitidos al referido concurso-oposición.

Valladolid, 30 de julio de 1973.—El Presidente, José Luis Mesquera Pérez.—5.753-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1891/1973, de 26 de julio, por el que se crea el Patronato «Arcipreste de Hita».

El extraordinario interés que, tanto dentro como fuera de España, se manifiesta por la figura, la obra y la época del Arcipreste de Hita, hasta el punto de poderse considerar como un tema hispánico de la máxima actualidad en el momento presente; la conveniencia de vincular su estudio con el propio contorno regional y los positivos resultados que, tanto en el campo de la cultura como en el desarrollo turístico de la región alcarreña, tendrá el conocimiento y exaltación de estos temas, aconsejan la creación de un Patronato que dé permanencia a la ya larga labor que en torno de Hita se viene desarrollando.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores, Gobernación, Educación y Ciencia e Información y Turismo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea, con sede en Hita (Guadalajara) y bajo la dependencia del Ministerio de Asuntos Exteriores, el Patronato «Arcipreste de Hita», con el fin de promover cuantos estudios y actividades se estimen convenientes para el mejor conocimiento y exaltación de la figura, la obra y la época del Arcipreste de Hita.

Artículo segundo.—El Patronato «Arcipreste de Hita» estará compuesto de un Pleno y un Comité Ejecutivo

a) Pleno:

Presidente de honor: Su Excelencia el Jefe del Estado.
Vicepresidente de honor: Los Ministros de Asuntos Exteriores, Gobernación, Educación y Ciencia e Información y Turismo.

Presidente efectivo: El Ministro de Asuntos Exteriores, o, en su defecto, el Subsecretario del mismo Departamento.

Vicepresidentes efectivos: Los Directores generales de Relaciones Culturales, de Bellas Artes y de Cultura Popular.

Vocales: Los Directores generales de Archivos y Bibliotecas, Espectáculos y Promoción del Turismo, el Director del Instituto de Cultura Hispánica, el Presidente del Instituto de España, el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Director de la Real Academia de la Lengua, el Director de la Real Academia de la Historia, el Director de la Real Academia de Bellas Artes, el Gobernador civil de Guadalajara, el Presidente de la Diputación de Guadalajara, un Catedrático de la Universidad de Madrid, el Alcalde de Hita, el Delegado provincial de Educación y Ciencia, el Delegado provincial de Información y Turismo y las personalidades que, a propuesta del Presidente del Comité Ejecutivo, por su vinculación a la figura y a la obra del Arcipreste o al pueblo de Hita, se considere oportuno.

b) Comité Ejecutivo:

Presidente: El Gobernador civil de Guadalajara.
Vicepresidente: El Presidente de la Diputación de Guadalajara.

Secretario: Un Profesor de Universidad.
Vocales: El Alcalde de Hita, el Delegado provincial de Educación y Ciencia, el Delegado provincial de Información y Turismo y las personalidades que, a propuesta del Presidente del Comité Ejecutivo, por su vinculación a la figura y a la obra del Arcipreste o al pueblo de Hita, se considere oportuno.

Todos estos cargos serán honoríficos y gratuitos.